

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310585521000003**

Tizimín, Yucatán, a 24 de Septiembre del 2021

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcado con el folio **310585521000003** que se tuvo por presentada con fecha **17 de Septiembre del 2021**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

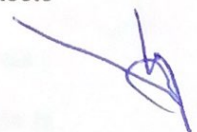
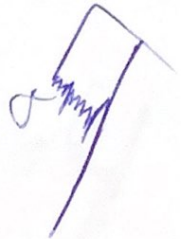
ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de septiembre del 2021, la Unidad de Transparencia de Tizimín tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **310585521000003**.

II. En la referida solicitud el particular requirió información de forma idéntica en los siguientes términos: ***Solicito copia de la nómina de las dos quincenas del mes de septiembre del 2012 a nombre JULIA MARLENY UICAB MAY en el cual tengo mis derechos para recibir la información que contenga mi nómina.***

III. con fecha 17 de septiembre del 2021, se requirió a la Unidad de Finanzas y Tesorería atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585521000003**.

IV. Con fecha 21 de Septiembre del 2021, la Unidad de Finanzas y Tesorería contestó mediante oficio no. MTY/PM/013/2021.



V. De la revisión de la documentación mencionada en el antecedente inmediato anterior, la Unidad de Transparencia, advirtió que el responsable de la unidad administrativa competente, declaró que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de su unidad no se encontró documentación sobre la información solicitada, lo cual se procede a convocar al Comité de Transparencia el día 23 de Septiembre del 2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Del análisis de la descripción de la solicitud de información se advierte los siguientes contenidos de información:

TERCERO. Que de la revisión de la documentación remitida por la Unidad de Transparencia se advierte que no existe información referente a; ***Solicito copia de la nómina de las dos quincenas del mes de septiembre del 2012 a nombre JULIA MARLENY UICAB MAY en el cual tengo mis derechos para recibir la información que contenga mi nómina.***

Con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **determinó procedente declarar la inexistencia de la información peticionada.**

En este sentido, el Comité de Transparencia, llevo a cabo el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General antes citada, cerciorándose que a la fecha de la solicitud no existe información referente a: **Solicito copia de la nómina de las dos quincenas del mes de septiembre del 2012 a nombre JULIA MARLENY UICAB MAY en el cual tengo mis derechos para recibir la información que contenga mi nomina;** por lo tanto es procedente **CONFIRMAR LA INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE** en los términos señalados en el párrafo que antecede.



Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín:

RESUELVE

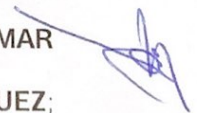


Primero. Se confirma la declaración de **inexistencia de la información** por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.



Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución.

Así lo resolvieron y firman, la **C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS, E ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PROF. LUIS ALBERTO VARGUEZ VAZQUEZ;** Presidenta y vocales respectivamente del Comité de Transparencia de Tizimín, en sesión de fecha 24 de septiembre del 2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente



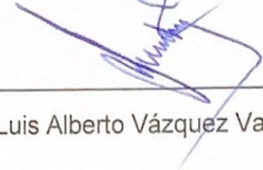
C.P. Saidy Amira Matos Matos

Vocal



Ing. Abelomar Javier Portillo Vergara

Vocal



Prof. Luis Alberto Vázquez Varguez

Vocal



Br. Kathia Isabel Castillo Villafania